



RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.

1368

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de febrero del 2010, que contiene los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. a la denominación actual de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. y cambio de domicilio de la ciudad de Panamá a la ciudad de Dover, Estado de Delaware en Estados Unidos de América.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.034 de 31 de marzo del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

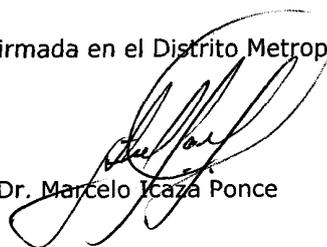
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. a la denominación actual de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC. y cambio de domicilio de la ciudad de Panamá a la ciudad de Dover, Estado de Delaware en Estados Unidos de América, constante en la protocolización referida; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborables; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la Sucursal de la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. de fecha 4 de febrero de 1982, cuya matriz cambia su denominación y domicilio en los términos antes señalados.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, - 6 ABR. 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce

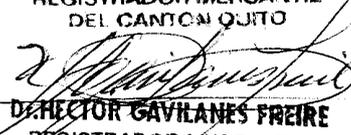

AVC/cmf
Exp. 8018
Tram. 6222

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 1163
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 ABR 2010 del _____





Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



D. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE